

Buenos Aires,

VISTO la Resolución N° 102/CPMV/85, del 22 de Marzo de 1985 y la Resolución ampliatoria N° 327/91 del 28 de Junio de 1991, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Nacional 14072, establece como obligación de los Profesionales de las Ciencias Veterinarias el acrecentar permanentemente sus conocimientos y desarrollar la profesión con los más nobles objetivos destinados al bien general, al progreso de la Nación y a la jerarquización de nuestra ciencia.
2. Que por lo tanto, es atribución del Consejo Profesional reconocer el esfuerzo puesto de manifiesto por los Profesionales de las Ciencias Veterinarias en distintos ámbitos de su ejercicio.
3. Que esta Entidad se encuentra en condiciones para evaluar anualmente los méritos que lleguen a su conocimiento directamente o a propuesta de terceros.
4. Que el dictado de la presente es una atribución conferida por la Ley Nacional 14072.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar el PREMIO CONSEJO PROFESIONAL 2008 a los siguientes profesionales: Dres. Rubén Eduardo Hallú, Rector de la Universidad de Buenos Aires, Javier María de Urquiza. Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y Jorge Néstor Amaya Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Artículo 2°: Dese a publicidad, comuníquese y cumplido archívese.

Resolución N°: **671/ 2008**